



18 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3848 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17 de octubre de 2024, se autoriza la contratación directa de la Empresa Villegas Ingeniería & Servicios Ltda. , por el servicio de arriendo de camión hidroelevador con alza hombre altura de trabajo 15 metros, incluidos chofer/operador y combustible, para prestar apoyo a la Unidad Eléctrica Municipal.

DECRETO.

1.- Designese al funcionario municipal don **MAURICIO CANIGUAN AMIGO**, quien cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, como **Inspector Técnico del Servicio de arriendo de camión hidroelevador con alza hombre altura de trabajo de 15 metros**, incluidos chofer/operador y combustible, para prestar apoyo a la Unidad Eléctrica Municipal.

2.- La labor del Inspector Técnico será el de velar directamente por el correcto desarrollo del Servicio y, en general, por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. apg.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS ALEJANDRA 2024\INSPECTOR TÉCNICO\Contrato directo camión hidroelevador..doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)